



DJP-012509



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
 Nombre: Dalberto
 Fecha: 10/10/17
 Hora: 11:52 a.m.

Funcionario : JOSE BOLIVAR LORA
 Cargo : DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 Institución : OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET) (EXCLUYE UNID
 Fecha Designación : 01-09-2017
 Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 RECTIFICATIVA, ID: 12484

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :
 Pasaporte :
 Primer nombre : JOSE
 Segundo nombre : BOLIVAR
 Primer apellido : LORA
 Segundo apellido :
 Fecha de nacimiento : 01-12-1950
 Lugar de nacimiento : MOCA, RD
 Nacionalidad : DOMINICANA
 Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A
 Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : CONTADURIA
 Domicilio (calle) :
 Número :
 Apartamento :
 Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal :
 Domicilio profesional :
 Teléfono :
 Celular :
 Fax :
 Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Fecha Inicio	Fecha Fin	Cargo	Descripción Cargo
09-2017	10-2017	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	RESPONSABLE DE COORDINAR Y SUPERVISAR LABORES DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JBC

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012509



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	Inicio	Fin	Cargo	Descripción Cargo
INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)	09-2008	08-2012	SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO	SUPERVISOR Y COORDINADOR DE LAS LABORES DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, FINANCIERO, CONMPRA
SUPERINTENDENCIA DE VALORES	08-2003	08-2007	GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	GERENTE ADMINIST. Y FINANCIERO, SUPERVISOR DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, SERVICIOS GENERA
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BCRD)	08-2000	12-2002	CONSULTOR/A	COORDINADOR DE LABORES DE AUDITORIA INTERNA Y DIRECTOR ADHOC DEL DEPTO.

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:	Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: CELIA
Primer nombre	: ANA	Segundo apellido	: N/A
Primer apellido	: RAMOS	Profesión	: DISEÑO DE INTERIORES
Domicilio	:	Domicilio profesional	:
Institución laboral	: N/A		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: ENRIQUE FERNANDEZ	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		
Nombres de la madre	: AMERICA LORA	Cédula madre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		

1.5. Datos de los/as descendientes

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012509



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombre	Fecha de Nacimiento	Entidad Empleadora	Cargo	Descripción Cargo
	LEANDRO JOSE LORA RAMOS	14-09-1979	AIRES Y EQUIPOS	SUPERVISOR	SUPERVISOR
	WELLINTONG BOLIVAR LORA RAMOS	22-03-1983	MINISTERIO DE TURISMO	AUXILIAR	AUXILIAR
	MERYAN LORA RAMOS	02-07-1991	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LOS SUBSIDIOS SOCIALES (ADSS)	AUXILIAR	AUXILIAR

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombre	Fecha de Nacimiento	Entidad Empleadora	Cargo	Descripción Cargo
	DIOGENES LORA	01-01-1948	N/A	N/A	PENSIONADO
	PEDRO L. ESCARRAMAN LORA	15-12-1953	HACIENDA	PROPIETARIO	N/A
	AURORA MERCEDES LORA	24-09-1942	NO LABORA	N/A	N/A

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha de Adquisición	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
JOSE BOLIVAR LORA	01-12-2016	JEEPETA	MITSUBISHI	MONTERO	2005	PESO DOMINICANO	450,000.00
ANA CELIA RAMOS	01-01-2017	JEEPETA	NISSAN	MURANO	2005	PESO DOMINICANO	450,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Descripción	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	825,000.00

2.5. Bienes suntuarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012509



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	Beneficiario	Tipo de Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	JOSE BOLIVAR LORA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	54,483.41
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	JOSE BOLIVAR LORA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	10,200.00
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA	JOSE BOLIVAR LORA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,196.74

CBE

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012509



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Descripción	Monto Salario Bruto	Deducciones	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JOSE BOLIVAR LORA	OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET) (EXCLUYE UNIDAD EJECUTORA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE RÁPIDO MASIVO	280,000.00	58,000.00	0.00	222,000.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo de Documento	Fecha de Emisión	Declarante y/o cónyuge	Institución o entidad acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
CONSUMO	TARJETA DE CREDITO	01-01-2008	JOSE BOLIVAR LORA	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	20,000.00	60,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Descripción	Moneda	Monto
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	35,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,200.00

BC

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012509



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Descripción	Moneda	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	2,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS,ECT.)	PESO DOMINICANO	1,500.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	6,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	13,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	Fecha	Vehículo	Moneda	Monto asegurado
LA ATLANTICA	02-10-2016	NISSAN MURANO	PESO DOMINICANO	500,000.00
SEGUROS PEPIN	11-02-2017	JEEP MITSUBISHI	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

BC

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Lic. José Bolívar Lora, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

5 de octubre de 2017
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Licdo. Radamé Muñoz, Notario Público de los del Número de 4481, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Licdo. José Bolívar Lora, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Oeste Provincia: Santo Domingo, República Dominicana, a los 05 (Cinco) días del mes de Octubre, del año (Dos Mil Diecisiete (2017))

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.